

Ordenanza N° 135 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para realizar una Segunda licitación para la construcción del Matadero Municipal, la que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1941 a las 15:30 horas, en base a los Planos y Pliegos de Condiciones confeccionados al efecto.

Art. 2- Quedaran eximidos del sellado Municipal de \$5.- m/n que menciona el artículo 2° de la Ordenanza N° 131, los proponentes que hayan concurrido a la licitación realizada el día 26 de Abril de 1941.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a un día del mes de Mayo de 1941.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente